

NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL AULA DE INFORMÁTICA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA- LA MANCHA.

1.- La EAR pone a disposición de los Organismos interesados un aula informática, para la impartición de cursos en Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Dichos Organismos serán los encargados de todas aquellas cuestiones informáticas adicionales necesarias para la actividad formativa que se pretenda realizar.

2.- El equipamiento informático de la citada aula es el siguiente:

- ⇒ 34 ordenadores para alumnos en formato compacto con pantalla de 19”.
- ⇒ 1 ordenador para el profesor en formato compacto con pantalla de 19”.
- ⇒ 1 proyector. Permite proyectar sobre la pantalla y sobre el monitor del profesor simultáneamente.
- ⇒ 1 impresora.
- ⇒ 1 pizarra.

3.- Los ordenadores tienen instalado el siguiente software:

- ⇒ Windows XP.
- ⇒ Office 2003.
- ⇒ Office 2007.
- ⇒ Internet Explorer 7.
- ⇒ Outlook Express.
- ⇒ Acrobat Reader.
- ⇒ WinRar.

4.- La reserva del aula se debe hacer por el organizador del curso, a través de la página web <http://pagina.jccm.es/ear>

5.- Los servicios que suministra la red de la JCCM a la red de formación de la EAR es el servicio de navegación por Internet y el servicio de correo electrónico.

6.- Será responsabilidad del organizador de la actividad, la instalación de cualquier otro software que se necesite para la realización de la misma, así como la configuración adecuada de todos los ordenadores. Para poder llevar a cabo estas tareas, deberá ponerse en contacto con la EAR, en el número de teléfono 925 38 92 78 (María Pérez), donde se indicará los días y horas en los cuales se puede realizar la instalación.

7.- Será responsabilidad del organizador del curso el adquirir el software a instalar, que software sea legal y que esté libre de virus, así como cuidar de todos elementos informáticos del aula. Cualquier anomalía deberá ser comunicada a la EAR.

8.- Si por cualquier circunstancia, tras la instalación y configuración del software necesario para la realización de la actividad, no puede realizarse la misma debido a la existencia de otro software instalado anteriormente, podrá solicitar a la EAR que se formateen los ordenadores y se reinstale el software especificado en el punto 3. La EAR determinará el mejor momento para realizar esta operación con el fin de no afectar la realización del resto de actividades que se estén impartiendo en ese momento.

9.- Debido a la gran cantidad de actividades formativas que se imparten en el aula, será responsabilidad del organizador del curso comprobar el correcto funcionamiento del Software instalado de cara a la realización de sucesivas ediciones de la misma actividad formativa.

10.- La EAR suministrará los usuarios Windows necesarios para realizar la instalación y configuración del software (usuario Administrador del equipo local) así como para el desarrollo del curso (usuario de dominio de la red de formación de la EAR).

11.- Además de los datos que se solicitan en nuestra página web para la reserva de aulas, deberán suministrarnos, en el apartado observaciones, la siguiente información:

- Software adicional a instalar respecto al software instalado por defecto (punto 3)
- Datos para contactar con el informático que realizará la instalación (nombre, apellidos, email, teléfono...)
- Breve descripción de la arquitectura tecnológica que se quiere instalar para la impartición del curso (qué se instala en los PC, si tiene conexión a base de datos, ubicación de la base de datos, otros elementos...)
- Declaración jurada de la legalidad del software adicional a instalar.